Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA - AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO - ID Nº 301.971.-

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de febrero de 2016, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** del Departamento de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez** y el **Lic. Augusto Benítez,** designados por Resolución F.G.E. N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013 y Resolución F.G.E. Nº 715 de fecha 03 de marzo de 2014 respectivamente a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM ID Nº 301.971.**

Para el referido llamado han sido invitadas en la primera convocatoria en fecha 14 de enero de 2016, a presentar ofertas las siguientes firmas: **Industrial y Comercial MAYO SRL, Café CORNER SRL, DA VINCI SA, CAFEPAR SA Y CAFÉ FICHA SRL.,** de los cuales solo la firma **DA VINCI SA** presenta su oferta en el plazo estipulado, motivo por el cual se precede a la ampliación de la fecha de apertura del llamado conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15. En la segunda convocatoria fueron invitadas para presentar ofertas las siguientes empresas: **Industrial y Comercial MAYO SRL, Café CORNER SRL, DA VINCI SA, CAFEPAR SA Y CAFÉ FICHA SRL.**

Las firmas que presentaron su oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, fueron: **CAFEPAR SA** y **CAFÉ CORNER SRL.**

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO: Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA - AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO - ID Nº 301.971.-

segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.- Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.000.000. Requerido: 3.000.000 – folio 3. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.000.000. Requerido: 3.000.000 – folio 1 al 2. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta copia simple de la Cédula de Identidad de Carlos Alberto Marcelo Ferraris, firmante de la oferta en carácter de Socio Gerente, según consta en los Estatutos Sociales inscriptos en el SIPE. Constancia SIPE N° 1383833 – folio 19. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Matias Orderix, firmante de la oferta en carácter de Apoderado de la firma. Constancia SIPE Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta la Declaración Jurada del art. 40 – folio 4. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del art. 40. Constancia SIPE Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 177/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
CAFÉ CORNER SRL	Concepción Matilde Ippolito de Ferraris	Socio	3.989.147
	Carlos Alberto Marcelo Ferraris	Socio/Gerente y Firmante de la Oferta	2.445.567
CAFEPAR SA	Eduardo Prayones Moor	Socio	2.037.307
	Arnanldo Rodolfo Catino Lorenzo	Socio	6.050.574
	Adriana Canillas	Socio	1.539.847
	Jorge Matias Orderiz Quiñonez	Socio/apoderado y Firmante de la Oferta	653.255

Lic. Dainen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Soié
Jefe del Dpto. de Licitaciones
Unidad Opera. de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA - AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO - ID Nº 301.971.-

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 777/2016 de fecha 15 de febrero de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del día: Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe del análisis de los documentos de la oferta según lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
CAFÉ CORNER SRL	11.175
CAFEPAR SA	18.442

Considerando que a ninguna de las empresas se aplicará el margen de preferencia, se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art.61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **CAFÉ CORNER SRL,** evaluada como la oferta más baja. La cual será analizada a continuación.

Lic. Daimón Dolcey
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ycon. Guido A. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA - AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO - ID Nº 301.971.-

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La empresa **CAFÉ CORNER SRL**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: Se ha analizado el Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2013 y 2014), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

CAFÉ CORNER SRL						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	344.760.879	490.752.605	835.513.484	417.756.742	CUMPLE
	Pasivo corriente	44.635.152	31.959.138	76.594.290	38.297.145	
	Activo corriente / Pasivo corriente				10,9	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	44.635.152	31.959.138	76.594.290	38.297.145	CUMPLE
	Activo total	566.295.535	824.767.610	1.391.063.145	695.531.573	
	Pasivo total / Activo total				0,06	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	215.035.531	235.359.500	450.395.031	225.197.516	CUMPLE
	PATRIMONIO NETO	521.660.383	792.808.472	1.314.468.855	657.234.428	
					0,34	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Experiencia: la empresa **CAFÉ CORNER SRL**,, ha presentado copias de contratos ejecutados en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendio) cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos

Lic. Dairon Dolores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA - AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO - ID Nº 301.971.-

presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015, los cuales se detallan y analizan en anexo 1.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la oferta de la empresa **CAFÉ CORNER SRL.**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 280 "*Otros Servicios en General*", según el CDP Nº 391/2016, por la suma de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **CAFÉ CORNER SRL,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Ad Referéndum - ID Nº 301.971 "Servicio de Café Máquina", a la empresa **CAFÉ CORNER SRL, por el monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y hasta el monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones),** para el presente ejercicios fiscal.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Ecos. Quintín F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendías - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" - CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 301.971

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA – ANEXO E

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1)	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.000.000. Requerido: 3.000.000 – folio 3. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 3.000.000. Requerido: 3.000.000 – folio s/f. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Declaración Jurada del art. 40 – folio 4. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del art. 40. Constancia Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
CAFÉ CORNER SRL	Presenta Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Menores – folio 5. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de Menores. Constancia Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
CAFÉ CORNER SRL	Se constata en el SIPE la escritura pública de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1383833 – folio 19. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el SIPE la escritura pública de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
CAFÉ CORNER SRL	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria RUC de la empresa. Constancia SIPE Nº 1383833 – folio 19. Presenta además en forma adjunta copia simple de la Cédula de Identidad de Carlos Alberto Marcelo Ferraris, firmante de la empresa en carácter de Socio Gerente – folio 10. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el SIPE la escritura pública de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1383350 – folio s/f. **Cumple.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" - CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 301.971

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
CAFÉ CORNER SRL	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de modificación de los estatutos, en la cual se designa al Sr. Carlos Alberto Marcelo Ferrari, como Gerente de la empresa. Constancia SIPE N° 1383833 – folios 19. **Cumple.**
CAFEPAR SA	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgado al Sr. Matias Ordeix. Constancia SIPE N° 1383350 – folios s/f. **Cumple.**
d. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
CAFÉ CORNER SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CAFEPAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
V) Otros documentos	
Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014)	
CAFÉ CORNER SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CAFEPAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Copias de contratos ejecutados o facturas, con instituciones públicas y/o privadas, de mantenimiento y reparación de instalaciones contra incendio. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013-2015 (indistintamente de cualquier año). 50 % (cincuenta por ciento) el monto máximo del llamado: 30.000.000.	
CAFÉ CORNER SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CAFEPAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
CAFÉ CORNER SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CAFEPAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	
CAFÉ CORNER SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
CAFEPAR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.

Lic. Daimer Dolores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Guillermo Burgos
Director Jefe
Ministerio Público

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que las empresas no presentaron algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, por lo que el Comité de Evaluación solicitó, lo detallado a continuación:

A la empresa **CAFÉ CORNER SRL**, por Nota Nº 596 de fecha 11 de febrero del corriente, consta acuse de recibo por Concepción Ferraris:

- Original o fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arévalo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" - CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 301.971

- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013 y 2014).
- Copia Autenticada de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Servicios de Café Máquina). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente de cualquiera de los años.
- Original o fotocopia autenticada de la Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.
- Fotocopia del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **CAFÉ CORNER SRL**, remitió:

- Fotocopia autenticada del la Declaración del IVA correspondiente al mes de enero/2016,
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014.
- Copia Autenticada del Contrato suscrito con la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente a la Contratación Directa N° 6/2015 por G. 50.000.000.
- Extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social expedido en fecha 21/01/2016 y sello de pago en fecha 25/01/21016.

Igualmente, a través de la Nota N° 663 de fecha 22 de febrero del corriente, consta acuse de recibo por Carlos Ferraris, se solicita Aclaración y/o corrección aritmética en su planilla de ofertas presentada, según se transcribe a continuación:

- **Aclaración del error aritmético en la sumatoria total de la planilla de precios ofertados:**

A) Planilla Presentada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	**Servicio de Café Máquina Provisión de Café y Bebidas Calientes**	**Unidad**	1	(sumatoria total de los sub ítems 1.1 al 1.6)
1.1	Café corto en vaso de plástico de 70cc.	Unidad	1	925
1.2	Café con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.3	Café cortado en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	1.850
1.4	Capuchino en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.5	Chocolate en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.6	Cocido con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	1.500
	Total G.			**11.175**

B) Planilla Corregida:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	**Servicio de Café Máquina Provisión de Café y Bebidas Calientes**	**Unidad**	1	11.175
1.1	Café corto en vaso de plástico de 70cc.	Unidad	1	925

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Broda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" - CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 301.971

1.2	Café con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.3	Café cortado en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	1.850
1.4	Capuchino en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.5	Chocolate en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.300
1.6	Cocido con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	1.500
Total G.				**11.175**

Ante lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **CAFÉ CORNER SRL**, remite Nota fechada el 22/02/2016, en la cual reconoce acepta y confirma el error aritmético señalado en su planilla de ofertas, ratificando que la sumatoria de su planilla de ofertas es de G. 11.175 (Guaraníes once mil ciento setenta y cinco).

Conclusión: la empresa **CAFÉ CORNER SRL** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. No presenta su Certificado de Origen por lo que no podrá beneficiarse con la aplicación del Margen de Preferencia. **Cumple.**

A la empresa **CAFEPAR SA**, por Nota Nº 597 de fecha 11 de febrero del corriente, consta acuse de recibo por Nathalia Guerrero:

- Original o fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013 y 2014).
- Copia Autenticada de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Servicios de Café Máquina). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente de cualquiera de los años.
- Original o fotocopia autenticada de la Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.
- Fotocopia del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **CAFEPAR SA**, remitió:

- Fotocopia autenticada del la Declaración del IVA correspondiente al mes de enero/2016,
- Copia Autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014.
- Copia Autenticada del Contrato suscrito con la Justicia Electoral, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2013 por G. 399.999.600.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social expedido el 27/01/2016, con vencimiento 17/02/2016.

Igualmente, a través de la Nota Nº 611 de fecha 12 de febrero del corriente, consta acuse de recibo por Camila Romero, se solicita Aclaración y/o corrección aritmética en su planilla de ofertas presentada, según se transcribe a continuación:

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA" - CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 301.971

- **Aclaración del error aritmético en la sumatoria total de la planilla de precios ofertados:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.1	Café corto en vaso de plástico de 70cc.	Unidad	1	1.530
1.2	Café con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	2.208
1.3	Café cortado en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	3.676
1.4	Capuchino en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	3.676
1.5	Chocolate en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	3.676
1.6	Cocido con leche en vaso de plástico de 180cc.	Unidad	1	3.676
Total G. presentado en su carpeta de ofertas				**59.900.000**
Total G. corregido el error aritmético en la sumatoria				**18.442**

Ante lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **CAFEPAR SA**, remite Nota fechada el 12/02/2016, en la cual reconoce acepta y confirma el error aritmético señalado en su planilla de ofertas, ratificando que la sumatoria correcta de su planilla de ofertas es de G. 18.442 (Guaraníes dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos).

Conclusión: la empresa **CAFEPAR SA** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. No presenta su Certificado de Origen por lo que no podrá beneficiarse con la aplicación del Margen de Preferencia. **Cumple.**

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oseda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público